÷ 4 -

Los empates les decidirá el Presidente. ===
Será patrono de la fundación el Ayuntamianto de Erandio con facultades solo de investigar
la inversión de las rentas de ella en atencio-nes de la ensenñanza que se dé en las escuelas.

CUINTA.-- Funda una entidad que se titulará "ESCUELAS VENTADES DE MUNGUIA" y lega a esa Fundación "Escuelas Ventades de Munguia": =======

12.-- La cantidad de ciento treinta mil pesetas para la construcción de un edificio destinado a escuelas dentro o a proximidad de la que fué Villa de Munguía en la que nació el testa--

grees se destinarán exclusivamente al sosteni-miento de la referida institución.

Halled

mil pesetas, así como para la dirección y administración de la institución se nombrará una ministración de la institución se nombrará una Junta compuesta de los señores alcalde y síndico del Ayuntamiento de Munguía, señor cura Párraco o ecónomo de la Iglesia de San Pedro de munguía y dos mayores contribuyentes, en el concepto de inmuebles, con residencia, de preferencia, en la que fué villa de munguía, nombrados por dicho señor cura y elegidos dentro del pridade tercio de una lista de contribuyentes formada por órden de mayor a menor cuota contributiva.

Esa misma Junta será la que dirija la inversión de las ciento treinta mil pesetas legadas

para la construcción del edificio, administre la

bienes que pertenezcan a la fundación y les enajene en su caso, la que determine la clase de enseñanza que deba darse, nombre y securo el pro-

1.9 La parte de su propiedad situada en el -

facultades para intervenir a los mismos efectos.

' SENTA. -- Lega al Santo H spital Civil de --

Bilbao y al Sanatorio Maritimo de Gorliz, pon-

prendida entre el ferrocarril de Bilbao a las Arenas y la carretera de Bilbao a Las Arenas — que es parte de la Casa de Campo y adherentes, de la casería "Artechueta" y de una heredad — suelta.

29. Su casa de la calle del Arenal, número catorce, de Bilbao.

SEPTIMA. -- En el remanente de todos sus biennes, derechos y acciones, instituye y nombra universales herederos, por mitad e iguales partes al Santo Hospital Civil de Bilbao y al Sanatorio Maritimo de Gorliz.

Expresa su deseo de que cada una de esas instituciones dedique la tercera parte de la suma que reciba por los conceptos indicados, al sostenimiento de camas a perpetuidad, con los nombres de sus hermanos Cándida, Ramona y Rodrigo.

OCTAVA. -- En orden a la distribución de los de los